



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, diciembre 17 de 2021.

Oficio No. 5430/ 979 /2021
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

ING. J. CESAR ARGUMOSA ZARATE
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E

En atención al oficio 5310/492/2021, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de **\$ 96,913.36 (Noventa y seis mil novecientos trece pesos 36/100 M.N.) IVA incluido**, para el aumento del 20% del contrato RM-AG-0254/21 para el suministro de de detergente en polvo biodegradable y toalla en rollo color blanco, del 01 al 20 de enero de 2022; con cargo a la partida 21601.

Con fundamento en el artículo 40° fracción II del Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez, así como en lo previsto en el Artículo 35° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en el Artículo 146° de su Reglamento; se realizó el trámite normativo conducente a efecto de contar con la suficiencia presupuestaria para el ejercicio 2022, por lo que se **autoriza la cantidad de \$ 96,913.36 (Noventa y seis mil novecientos trece pesos 36/100 M.N.) IVA incluido**, afectando la partida 21601 Material de limpieza.

Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio.

Se le reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley Federal de Austeridad Republicana y a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

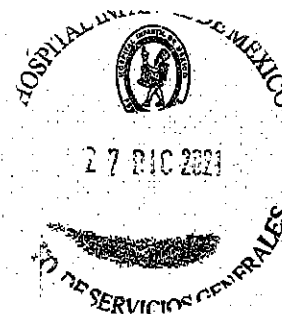
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO


SERGIO FLORES GARCÍA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo. - Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza. - Subdirector de Recursos Financieros.
M.C. Anabel Vicencio Aguilar. - Subdirectora de Mantenimiento
L.C. Juan Antonio Gama Gómez. - subdirector de Recursos Materiales.

LMP/SFG/vsr





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

ACUSE



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Servicios Generales

Ciudad de México, 10 de diciembre de 2021.

Oficio No. 5310/492/2021.

Asunto: Solicitud Suficiencia Presupuestal 20%.

C. Sergio Flores García
Jefe del Departamento de Presupuesto
Presente.+

Por este conducto, le solicito respetuosamente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se autorice la cantidad de \$96,913.36 (noventa y seis mil novecientos trece pesos 36/100 M.N) I.V.A. incluido, con cargo a la partida presupuestal 21601, " Material de limpieza" equivalente al 20% del contrato RM-AG-0254/21, para el Suministro de detergente en polvo biodegradable y toalla en rollo color blanco, del 01 al 20 de enero de 2022.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente



Hospital Infantil de México
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud

Vo.Bo.

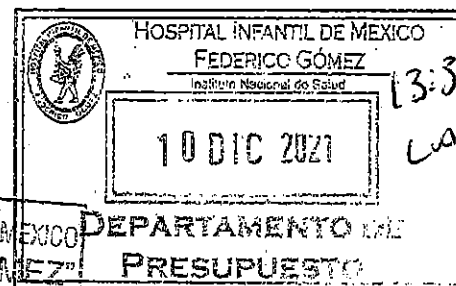
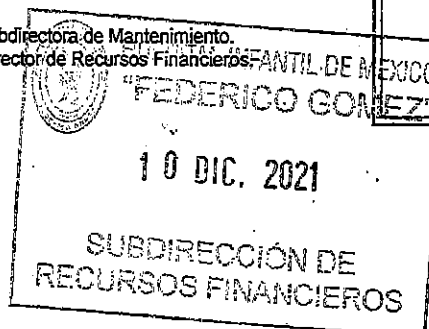
10 DIC. 2021

Subdirección de Mantenimiento

Ing. J. César Argumosa Zárate
Jefe del Departamento de
Servicio Generales

MIC. Anabel Vicencio Aguilar
Subdirectora de Mantenimiento

C.C.P. MIC. Anabel Vicencio Aguilar, Subdirectora de Mantenimiento.
C.P. Luis Márquez Plaza, Subdirector de Recursos Financieros
JCAZ/aibb





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

DIRECCIÓN
DE
ADMINISTRACIÓN



JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

OPERATIVO	CONSOLIDADA	BOLSILO	COVID
-----------	-------------	---------	-------

PARTIDA PRESUPUESTAL	21601
CONCEPTO	Materia de Limpieza
RESUMEN	Suministro de detergente en polvo y galla en rollo

UNIDAD	UNIDAD	CIPZA
--------	--------	-------

PREVIO ANTARIO	MONTOS COTIZES	9694336
----------------	----------------	---------

NÚMERO DE PACIENTES BENEFICIARIOS	TÓPOS
PERÍODO EN EL QUE OTORGARÁN LOS INSUMOS	DEL 01/01/2022 AL 30/01/2022
DÍAGNOSTICOS A ATENDER	

PRINCIPALES RIESGOS AL NO CONTAR CON LOS INSUMOS

Necesario para trabajos de limpieza diversos en el hospital y de higiene

Los recursos que sean autorizados serán utilizados de forma racional y eficiente para otorgar atención médica a la población infantil que acude a este Instituto.
Para realizar los pagos correspondientes el área administrativa responsable de contrato, se compromete a proporcionar la documentación soporte del gasto de la hacienda y el control del uso de los recursos, con el fin de llevar a cabo la debida administración del presupuesto asignado para así determinar la viabilidad de las solicitudes futuras.

FUNDAMENTO LEGAL
Artículo 4, párrafo cuarto y Artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Dirección 2, Bienestar Social y Salud del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 25, Artículo 27, fracción III, VII de la Ley General de Salud, Artículo 4, fracción I de la Ley Federal de Hacienda, República, Artículo 53, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo 66, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

 ING. J. CÉSAR ARGUOSA ZÁRATE Jefe de Departamento de Servicios Generales	 MIC. ANABEL VICENCIO AGUILAR SUBDIRECTORA DE MANTENIMIENTO	 C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
---	---	---